

Merindades 24/04/2010 Medina de Pomar

El TSJ rechaza suspender de modo cautelar la autorización ambiental

Estima que «no ha lugar» a la medida solicitada por Ecologistas en Acción antes de que se resuelva el recurso presentado contra la Orden de la Junta que autoriza la planta de Moneo

A. Castellanos / Medina

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha acordado en un auto fechado el pasado 22 de marzo al que ha tenido acceso DB, que «no ha lugar para adoptar la medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de la Orden por la que se concede autorización ambiental para el proyecto de instalación de una planta de valorización de residuos peligrosos y no peligrosos para la obtención de hidrocarburo líquido» en el término de Moneo, tal y como había reclamado Ecologistas en Acción.

Así pues, como ya indicaba el informe jurídico en el que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Medina se ha basado para conceder la licencia de obra a la empresa Reciclados Ecológicos Burgaleses, «la autorización ambiental (otorgada por la Consejería de Medio Ambiente a la empresa Reciclados Ecológicos Burgaleses) está vigente y es ejecutiva». Los magistrados del TSJ estiman que no procede suspenderla hasta que se resuelva el recurso contencioso administrativo interpuesto por Ecologistas en Acción contra la decisión de la Consejería de Medio Ambiente de dar autorización ambiental a esta planta industrial, porque «el posible perjuicio que se le causaría al medio ambiente se produciría en el momento en que comience a funcionar la planta y para ello es preciso una autorización de puesta en marcha de la actividad», que deberá otorgar de nuevo la Consejería de Medio Ambiente, una vez que la empresa construya la planta y cumpla con todas las condiciones impuestas desde la Administración regional.

Licencia de actividad. Es por ello, que desde el TSJ entienden que la suspensión cautelar que sí procedería solicitar es la correspondiente a la autorización o licencia de actividad, que aún no ha sido otorgada.

Asimismo, el auto señala que «en el contraste de los intereses que en el presente caso se hallan en conflicto, resulta de importancia precisar realmente el mayor interés digno de protección». Continúa indicando que para ello, los magistrados estudiarán los informes técnicos que expliquen «los aspectos contaminantes del funcionamiento de la planta que se pretende construir y la contaminación que evita la transformación de estos aceites usados y neumáticos fuera de uso». Con ellos podrán realizar «una comparación de los daños que causa esta planta al medio ambiente con los daños que los residuos que se utilizan en esta planta producirían al medio ambiente sin este tratamiento (de reciclaje) al que les somete esta planta; y ello aún sin tener en cuenta el interés del desarrollo económico y social que la planta representa para la zona en que se instala».

Tras este auto y la reciente concesión de la licencia municipal de obra el pasado día 14, Reciclados Ecológicos Burgaleses tiene vía libre para iniciar los trabajos de construcción de la planta, que costarán 3 millones de euros, aunque desde la firma no avanzan cuando comenzarán. La inversión total prevista en Moneo asciende a 20 millones, dado el alto coste de la tecnología, que no se cuantifica en la licencia de obra.



promecal

Publicidad - El Equipo - Aviso Legal

Se recomienda una resolución de pantalla de 1024x768 en versiones actualizadas de los navegadores más habituales para la correcta carga de la web.

Diario de Burgos digital se basa en el Sistema de Gestión de Contenido **Perséfone (SGC/CMS)** desarrollado por Ceres Comunicación Gráfica

OTRAS WEBS DEL GRUPO PROMECAL

Grupo Promecal | Ceres C.G. | Revista Osaca | Diario de Burgos | Diario de Ávila | Diario Palentino | El Día de Valladolid | La Tribuna de Albacete

La Tribuna de Ciudad Real | La Tribuna de Puertollano | La Tribuna de Toledo | La Tribuna de Talavera | SPC | Canal 6 Navarra | Ical News | Agencia Ical